

**FUNDAMENTOS DE LAS MATERIAS A SER SOMETIDAS A CONSIDERACIÓN DE LOS  
ACCIONISTAS EN LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE EMPRESAS LIPIGAS S.A. A  
CELEBRARSE EL 30 DE ABRIL DE 2025**

**1. SISTEMA DE VOTACIÓN**

En virtud del Art. 64 de la ley 18.046 y su reglamento, la Comisión para el Mercado Financiero, mediante Norma de Carácter General N°435 y Oficio Circular N°1141, ambos de fecha 18 de marzo de 2020, autorizó a las sociedades anónimas abiertas, para establecer sistemas que permitan el voto a distancia, siempre que dichos sistemas garanticen debidamente la identidad de los accionistas y cautelen el principio de simultaneidad o secreto de las votaciones. El Directorio de la Sociedad acordó la utilización de tales medios y la implementación de los sistemas o procedimientos necesarios para acreditar la identidad de las personas que participen a distancia en la Junta y puedan ejercer su derecho a voto en la misma.

El Directorio ha acordado poner a disposición de los accionistas la posibilidad de participar de la Junta de forma remota, mediante medios electrónicos o tecnológicos de comunicación, a través de la conexión a una plataforma tecnológica perteneciente al proveedor Depósito Central de Valores. Mediante el acceso a dicha plataforma, previa verificación de sus identidades, los accionistas podrán participar en la Junta, personalmente o representados, y ejercer debidamente su derecho a voz y voto en la misma. Se hace presente que, para efectos de ejercer su derecho a voto, los señores accionistas que asistan presencialmente a la Junta también deberán conectarse a la plataforma referida. Instrucciones precisas respecto a la forma de acceder y participar de la Junta a través de la plataforma referida se encuentran disponibles para consulta de los señores accionistas a contar del día 10 de abril de 2025 en el sitio web de la Sociedad, <https://lipiandes.com/> (1).

El formato de los poderes para representar a los accionistas en la Junta, y las instrucciones pertinentes para su digitalización y envío estarán disponibles para su descarga en <https://lipiandes.com/>

Conforme a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N°18.046 de Sociedades Anónimas (“LSA”) y en la Norma de Carácter General N°273 de 13 de enero de 2010, de la Superintendencia de Valores y Seguros (“SVS”, hoy Comisión para el Mercado Financiero), las materias sometidas a decisión de la Junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación. Toda votación que se efectúe en una junta deberá realizarse mediante un sistema que asegure la simultaneidad de la emisión de los votos o bien en forma secreta, debiendo el escrutinio llevarse a cabo en un solo acto público, y en ambos casos, que con posterioridad pueda conocerse en forma pública cómo sufragó cada accionista. Mediante Oficio Ordinario N°4948 de fecha 6 de abril de 2010, la SVS estimó que la unanimidad de las acciones presentes con derecho a voto podría considerar una forma de votación simplificada, es decir, que sea a mano alzada o a viva voz, en que quede constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio o que votaron a favor en caso de ser rechazada.

## **2. MEMORIA, BALANCE, ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DE EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CONCLUIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

Conforme a lo establecido en el artículo 75 de la LSA, en Norma de Carácter General N° 30 de la SVS y en el Oficio Circular N° 444 de fecha 19 de marzo de 2008 de la SVS, la Sociedad ha puesto a disposición de los accionistas en su sitio web institucional <https://lipiandes.com/>, copia del balance y memoria anual al 31 de diciembre de 2024.

Asimismo, los estados financieros anuales auditados consolidados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 con sus notas explicativas y el informe de la empresa auditora externa se encuentran a disposición de sus accionistas en su sitio web institucional <https://lipiandes.com/>.

## **3. REPARTO DE DIVIDENDOS**

En sesión Ordinaria de Directorio celebrada con fecha 26 de marzo de 2025, el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas la aprobación de los dividendos provisorios ya pagados con cargo al ejercicio 2024 por \$42.136.145.065 y el reparto de un dividendo adicional con cargo a tales utilidades del ejercicio 2024 de \$7.382.343.475 equivalente a \$ 65 por acción. Totalizando un dividendo de \$49.518.488.540, equivalente a 436 CLP/ acción. De ser aprobado por dicha Junta Ordinaria de Accionistas, el dividendo será pagado a contar del 2 de mayo del 2025 a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior al día del pago, en las oficinas de DCV Registros S.A., ubicadas en Los Conquistadores 1730 Piso 24, Providencia, Santiago

## **4. DESIGNACIÓN DE EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL AÑO 2025**

El Directorio de la Sociedad, en concordancia con la recomendación del Comité de Directores, en cumplimiento con lo dispuesto en el Oficio Circular N° 718 de la Comisión para el Mercado Financiero, acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas la designación de las oficinas de Chile, Colombia y Perú de la firma PricewaterhouseCoopers (en adelante PwC) como auditores externos de los estados financieros de la Sociedad para el ejercicio 2025.

La recomendación del Directorio de la Sociedad de mantener a PwC como auditores externos de los estados financieros del ejercicio 2025 se basa en los siguientes fundamentos:

- El conocimiento por parte de PwC de los negocios y actividades de LipiAndes
- Tener una única firma auditora en los 3 países permite asumir un proceso de auditoría más rápido, coordinado y eficiente.
- El servicio de PwC ha resultado de calidad y no han existido observaciones o reparos de parte de la administración o del Directorio.
- Durante diciembre 2024 se inició proceso de cotización y licitación de auditores externos para los 3 países, incitando a participar a las cuatro principales firmas de

auditoría. La propuesta de PwC es la más conveniente desde el punto de vista económico.

#### **5. DESIGNACIÓN DE CLASIFICADORES DE RIESGO PARA EL AÑO 2025**

El Directorio de la Sociedad, en concordancia con la recomendación del Comité de Directores acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas la designación de la Compañía Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda. y Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada como firmas clasificadoras de riesgo para el ejercicio 2025.

La recomendación del Directorio de la Sociedad de mantener a ambas firmas como clasificadoras de riesgo se basa en los siguientes fundamentos:

- a) Durante el año 2024 se realizó un proceso de cotización con las 4 principales clasificadoras de riesgo que operan en Chile (Feller-Rate, Fitch Rating, Humphreys e ICR). En donde además de revisar las propuestas económicas, también se revisaron la metodología con la que cada clasificadora asigna la clasificación.
- b) Tanto Feller-Rate, como Humphrey han mostrado tener un buen entendimiento del negocio, y en el pasado entregado un servicio de calidad con metodologías claras y sólidas, además de tener un precio competitivo.

#### **6. INFORME OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS**

Se propondrá a la junta aprobar las operaciones que la sociedad efectuó con partes relacionadas durante el ejercicio comercial. Las operaciones mencionadas se detallan a continuación y están publicada en la nota N8 de los estados financieros de la compañía.

Las transacciones realizadas con entidades relacionadas son a valor de mercado

#### **7. DESIGNACIÓN DEL PERIÓDICO EN QUE SE EFECTUARÁN LAS PUBLICACIONES SOCIALES**

Se propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas mantener el periódico “La Nación” de, para efectuar las publicaciones que ordenan las normas legales, reglamentarias y estatutarias aplicables a la Sociedad, en atención a que ha sido tradicionalmente el diario en que se han realizado las publicaciones de la Sociedad y por tanto los señores accionistas están habituados a este medio.